



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

**APRUEBA HORAS EXTRAS A DON
HÉCTOR ASENJO ACUÑA
ENC. FINANZAS DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL**

DECRETO N° (S) 055

CHILLÁN VIEJO, 07.01.2010

VISTOS:

a) Solicitud N° 004 del 07.01.2010 del Sr. Héctor Asenjo Acuña, con la autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, para la realización de trabajos extraordinarios al Sr. Héctor Asenjo Acuña, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1945 del 01.12.2008 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2009.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Don **HÉCTOR ASENJO ACUÑA**, RUN 05.978.795-0, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, con el fin de avanzar en el proceso de cierre de año 2009. Los trabajos serán realizados el día sábado 09 de enero del 2010, desde las 09:10 a 19:10 hrs.

2. Doña Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 10 horas de trabajos extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/MBR/csn

Distribución: **Secretario Municipal**, Finanzas Salud, Interesado, Departamento de Salud Municipal.



**ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**